

provisión de 10 plazas de nivel 1 en el Centro de Retransmisión Automática de Madrid, entre funcionarios del citado Cuerpo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos puestos de trabajo podrán ser solicitados por funcionarios que hayan realizado satisfactoriamente el curso «Volmet».

Segunda.—El sistema de provisión será por antigüedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del citado Cuerpo.

Tercera.—Las solicitudes irán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se presentarán en la Dirección General de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, avenida de América, 25, Madrid-2, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La adjudicación de estas vacantes será irrenunciable una vez resuelto el concurso.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8700

RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se anuncia, para proveer por libre designación, el puesto de trabajo de Administrador general del Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Cruz», de Liencres (Santander), dependiente de este Organismo.

Vacante el puesto de trabajo de Administrador general del Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Cruz», de Liencres (Santander) dependiente de este Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, calificado como de libre designación.

Esta Subsecretaría ha acordado anunciar su libre provisión, así como la de las Administraciones Generales de aquellos Centros que, por resultados, pudieran producirse, para que todos aquellos funcionarios de la Escala, a extinguir, de Administradores de este Organismo, de la Escala Administrativa del propio Organismo, titulares de plazas administrativas no escalafonadas del Ministerio de Sanidad y Consumo o del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, que lo deseen, puedan solicitarlos, mediante solicitud elevada a la Subdirección General de Centros Sanitarios Asistenciales, Servicio de Personal (calle Ventura Rodríguez, 7, Madrid-8), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales o remitir un currículum vitae, así como relación de méritos, debidamente acreditados, salvo que éstos consten en sus respectivas hojas de servicio.

Si, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno o del Ministerio de Sanidad y Consumo, fuera designado algún funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado o titular de plaza administrativa no escalafonada de dicho Ministerio, respectivamente, será declarado por dichos Departamentos en situación de supernumerario, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Subsecretaría, dada la calificación de dicho puesto de trabajo se reserva la facultad de designar libremente al aspirante que considere más idóneo para el servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo Director de la AISN.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1982), el Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales, Julio Romero Olavarrieta.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8701

ACUERDO de 4 de marzo de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la segunda categoría.

Declaradas desiertas en concurso de traslado las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales de Valladolid y Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º y concordantes de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de marzo de 1983, ha acordado anunciar dichas plazas a concurso de promoción entre Secretarios pertenecientes a la segunda categoría, sin que constituya obstáculo para la solicitud la limitación establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Tercera.—El que obtenga plaza en este concurso será promovido a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

Cuarta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año a contar de la fecha de su promoción.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

8702

ACUERDO de 11 de marzo de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes.

De conformidad con lo previsto en la disposición común segunda, de las contenidas en el Acuerdo de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre), sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes, a continuación se hacen públicas las listas de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

Quienes se consideren perjudicados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo objeto se les concede el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que formulen reclamación pretendiendo se les incluya en el turno restringido deberán acompañar la documentación justificativa de que reúnen las condiciones establecidas en la convocatoria para concurrir precisamente por el turno que optan.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.